



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000002-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2022, por la que se derogan las resoluciones de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 21 de abril de 2020 y de 2 de octubre de 2020 por las que se establecen normas para la emisión del voto por procedimiento telemático durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 21 DE ABRIL DE 2020 Y DE 2 DE OCTUBRE DE 2020 POR LAS QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO DURANTE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Por resoluciones de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 21 de abril de 2020 y de 2 de octubre de 2020, previo parecer favorable unánime de la Mesa y de la Junta de Portavoces en sus reuniones de las mismas fechas, se establecieron normas para regular el procedimiento de votación telemática y facilitar el ejercicio de esta modalidad de voto durante la situación de crisis sanitaria y mientras deban mantenerse medidas de distanciamiento social para evitar riesgos de contagio. Las previsiones contenidas en dichas resoluciones suponen una pérdida de vigencia temporal de determinadas normas contenidas en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de abril de 2014, por el que se aprueban las normas que desarrollan el procedimiento de votación telemática.

Teniendo en cuenta que la situación de crisis sanitaria ha remitido, y que la Norma Cuarta de la Resolución de 21 de abril de 2020 señala que "por Resolución de esta Presidencia, adoptada por el procedimiento previsto en el artículo 28.2 del Reglamento, se determinará el cese de la vigencia de la presente resolución", es por lo que se dicta la presente Resolución al amparo de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

"Primera. Derogar la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 21 de abril de 2020 por la que se establecen las normas para la emisión del voto por procedimiento telemático durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 2 de octubre de 2020 por la que se establecen normas para la emisión del voto por procedimiento telemático durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Segunda. Esta resolución producirá efectos desde su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández